



Departamento de Justicia de  
E.E.U.U  
Agencia Federal de Prisiones  
Institución Correccional Federal  
Mendota, California

---

# SUPLEMENTO INSTITUCIONAL

OPI: CPD/CPB  
NUMERO: MEN 5267.08B  
FECHA: 11/25/2015  
ASUNTO: Regulaciones para Visitas  
de Reos

- 
1. **PROPOSITO Y ALCANCE:** Establecer procedimientos locales para Regulaciones para Visitas a Reos en la Institución Correccional Federal (FCI), Mendota, California.
  
  2. **DIRECTRICES AFECTADAS:**
    - a. **Directriz Rescindida:**

MEN 5267.08A Regulaciones para Visitas de Reos (01/14/11)
  
    - b. **Directrices Citadas:**

PS 1315.07 Actividades Legales, Reos (11/05/99)  
PS 2000.02CN-02 Manual de Contabilidad y Gerencia (05/22/87)  
PS 5100.08 Manual Sobre Designación de Seguridad y Calificación de Custodia (09/12/06)  
PS 5267.08 Regulaciones para Visitas de Reos (05/11/06)  
PS 5270.09 Programa de Disciplina de Reos (07/08/11)  
PS 5270.10 Unidades de Vivienda Especial (07/29/11)  
PS 5510.15 Inspección Física, Detención, o Arresto de Visitantes en Terrenos Y Edificios Federales (07/17/2013)  
PS 5522.02 Programa Dispositivo de Espectrometría de Ion (04/01/15)  
PS 7331.04 Reos de Antejudio (01/31/03)
  
  3. **NORMAS CITIDAS:** Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Correccionales de Adultos, 4a Edición:  
4-4142,4-4156,4-4267, 4-4285,4-4498, 4-4499, 4-4499-1,  
4-4500,4-4501,4-4503, y 4-4504

4. PROCEDIMIENTOS:

a. Horas de Visita:

El horario siguiente será utilizado para Reos en población general con visitas en FCI Mendota y el Campamento:

Viernes	8:15 a.m. to 2:00 p.m. (para reos en SHU)
Sábado	8:15 a.m. to 3:00 p.m.
Domingo	8:15 a.m. to 3:00 p.m.
Día Feriados	8:15 a.m. to 3:00 p.m.

Los visitantes no serán procesados antes de las 8:00 a.m. de la mañana ni después de las 2:00 p.m. de la tarde en días de visita para población general.

b. Estacionamiento para los Visitantes:

El FCI y el Campamento han designado estacionamientos para los visitantes. Los visitantes deben utilizar el estacionamiento designado de la institución que visiten. Los vehículos grandes (por ejemplo, los campistas, vehículos de recreo, tractores) son prohibidos de ser estacionados en el estacionamiento de la institución.

c. Frecuencia de Visitas y Número de Visitantes:

Los reos serán limitados a cuarto (4) visitantes aprobados a la vez, excluyendo a niños infantiles que quedan en el regazo de una persona. Ordinariamente, los reos tendrán privilegios ilimitados durante sus visitas en tiempos regulares.

Si acaso la sala de visitantes alcanza la ocupación máxima, el Oficial de la sala de visita aconsejará el Teniente de y al Oficial de Institución (IDO) de la situación. El IDO tendrá la autoridad para reducir o terminar visitas. Si llega ser necesario reducir visitas debido a congestión, una visita de dos horas máxima será aplicada. El IDO empezará visitas reducidas primero por voluntarios, en segundo lugar por visitantes que viven muy cerca de la institución, y tercer por los que visitan frecuentemente.

d. Visitantes que Entran en la Institución:

- (1) El personal debe poder verificar la identidad de los visitantes (sobre la edad de 16 años) antes de admitir a la institución. Una de las formas siguientes de

identificación será requerido para propósitos de identificación: licencia de conducir válida, identificación del estado válido o identificación federal, o un pasaporte válido. Ninguna identificación que es alterada, falsificada, o es expirada será forma válida de identificación y no será aceptada. Tarjetas de cajero automático y otras formas fácilmente producidas de identificación no son apropiadas.

- (2) El personal puede exigirle a un visitante a que se deje hacer un registro de su persona, incluyendo un registro de cualquier artículo de propiedad personal, como una condición para permitir o para continuar una visita. Los artículos de bienes muebles pueden ser requeridos a ser regresado al vehículo del visitante antes de entrar a la institución o almacenado en el armario de visitantes. El visitante será responsable de mantener posesión constante de la llave de armario. Si un visitante fue dejado y no tiene un vehículo, los artículos no permitidos en el cuarto visitante serán desechados, o la visita será negada. A no permitir el personal para inspeccionar los artículos resultara en la visita ser Negada. Los visitantes serán permitidos llevar artículos para la cabeza religiosos sólo después de que haya sido revisado por el personal.
- (3) Todos los visitantes de reo, en excepción de niños bajo la edad de 16, serán requeridos a firmar el libro de visitantes en el escritorio de Oficial de la entrada. Los visitantes, en excepción de personal Federal, Estatal, Agencias locales de Policía, Funcionarios del Congreso y Magistrado, serán requeridos a completar la forma Notificación de Visitante. Todos los visitantes y sus artículos personales que entran la institución, pasarán por el detector de metales.

El procesamiento de visitantes continuará estampando la mano del visitante y verificando que el sello esta visible con la luz negra.

Los visitantes con implantes de metal, tornillos, o con los marcapasos, etc., deberá someter documentación médica de estos artículos antes de entrar en la institución. Si un visitante tiene documentación apropiada de una condición médica que prevendría a él/ella de pasar el detector de metal, el Teniente de Operaciones y el IDO serán notificados.

Ningún dispositivo de grabación de cualquier tipo será permitido en el edificio de la administración o la

Institución. Los artículos serán regresados al vehículo del visitante.

Las medicinas no serán permitidas a menos que sea medicamento de apoyo de vida al visitante. Sólo la dosis exacta durante la visita de él/ella será permitida. Antes de permitir la medicina en la institución, el Oficial de la entrada contactará a un miembro de los Servicios Médicos para determinar si la medicina es necesaria. Si la medicina debe ser retenida por el visitante, el Oficial de la entrada aconsejará al Oficial del Cuarto Visitante que el visitante tiene medicina. El Oficial del Cuarto Visitante mantendrá la medicina hasta que sea utilizado.

Si por alguna razón un visitante es negado entrada al edificio, la forma Entrada de Negado Visitantes a la Sala de Visitas (Fijación B), será completado y será adelantado por distribución notado en la forma.

(4) ARTICULOS AUTORIZADOS EN LA SALA DE VISITANTE: Sólo los artículos siguientes son autorizados ser llevados dentro de la institución por los visitantes:

- (a) Una pequeña (no más grande que 6 pulgadas por 6 pulgadas) bolsa de plástico transparente o una bolsa de cambio para niños.
- (b) Dinero para ser utilizado para refrescos, no más de \$25.00, en incrementos de \$5.00 o menos.
- (c) Foto de Identificación.
- (d) La medicina esencial; limitada a la cantidad necesaria durante el período de la visita, y será controlado por el Oficial del Cuarto Visitante.
- (e) Los artículos siguientes serán permitidos, por cada niño, cuando niños estén visitando:
  - 1. Cuatro (4) Pañales.
  - 2. Uno (1) Paquete transparente de toallitas (en una bolsa de plástico transparente no más grande que 6 pulgadas por 6 pulgadas)
  - 3. Uno (1) Cambio de ropa infantil.
  - 4. Dos (2) Biberones transparentes (3/4 lleno) (Líquidos solamente).
  - 5. Dos (2) Pequeños frascos de plástico de comida para bebés (sin abrir).

6. Uno (1) Cobija.
7. Uno (1) Taza transparente de beber.
8. Uno (1) cuchara de plástico.
9. Uno (1) Pequeña bolsa de plástico o bolsa de pañales de carga transparente (aproximadamente 12 pulgadas por 12 pulgadas)

Todos los artículos serán sujeto a la búsqueda en cualquier hora por el Personal del Cuarto Visitante.

(5) Armarios:

Los armarios metálicos situados en la sala de espera para visitantes serán reservados para los visitantes que deben asegurar artículos que son prohibidos en la institución. Los armarios funcionan con monedas. El armario requiere todos los artículos sean colocados en el armario primero. Una moneda será depositada en la ranura del armario. La llave del armario será trastornada y luego quitada del armario. El armario ahora está cerrado. El Oficial de la entrada principal anotará el número de armario en la forma Notificación de Visitante. La llave será retenida por el Visitante. Todos los abrigos, los sombreros, las chaquetas, llaves personales, los teléfonos celulares y las carteras deben ser almacenados en los armarios. Ningunos paquetes sin abrir serán permitidos en la sala de visitantes. Las bolsas, los paquetes y los juguetes no serán permitidos en la institución. Los visitantes no son autorizados a traer nada ni mostrarle nada al reo.

(6) TRAJE APROBADO PARA LOS VISITANTES - Traje de Visitantes:

Todos los visitantes serán vestidos en una manera apropiada. Cualquier visitante que llega de modo provocador o de manera inapropiado será negado el privilegio de visitar. Los reos informarán a los visitantes, antes de visitar, que la ropa debe ser apropiada para una institución y no debe demostrar falta de respeto a otros que pueden ser presentes en el Cuarto Visitante. Todos los visitantes deben ser ataviados completamente, inclusive zapatos. Los zapatos deben tener un tacón o pueden atarse al pie. Los zapatos siguientes no son permitidos:

1. Zapatos de tipo Sandalias
2. Zapatos de baño
3. Sandalias

4. Zapatos que muestran los dedos del pie

Los Visitantes deben de abstenerse en llevar ropa que revela o es sugestiva. Los visitantes se abstendrán en ponerse ropa que contiene letra sexual/ofensiva, o letra/logotipos que se refieren a las pandillas. El visitante también se abstendrá de llevar prendas interiores que contienen metálico (i.e. Brasielles con metálico). Los vestidos o las faldas no deben ser mas corto que la rodilla, y no pueden tener una abertura encima de la rodilla. La ropa siguiente no será permitida:

1. Pantalones Cortos (a menos que es un niño bajo la edad de 12 años)
  2. Artículos que revelan cualquier parte de la área de las nalgas o entrepierna
  3. Ropa escarpada
  4. Camisetas sin mangas
  5. Blusas sin espalda
  6. Tapas de estómago
  7. Blusas sin mangas
  8. Vestidos sin mangas
  9. Estilo Spandex
  10. Pecheras
  11. Ropa encapuchada
  12. Ropa Camuflaje
  13. Pantalones color gris
  14. Color caqui o marrón claro (cualquier ropa)
  15. Color naranja (cualquier ropa)
  16. Color verde (cualquier ropa)
  17. Las camisetas simples en gris, caqui, verde, naranjado, blanco, colores rojos y amarillos
  18. Uniforme médico
  19. Ropa que se parece a los uniformes del personal
- (7) Cuando los visitantes han sido procesados, los visitantes continuarán al Cuarto Visitante acompañado por un personal. La identificación fotográfica del visitante será abandonada al Oficial Visitante y la forma Notificación al Visitante será mano-llevado a la sala de visita y abandonado al Oficial en Cargado del cuarto visitante. El Oficial del Cuarto de Control verificará el sello en la mano del visitante a través de la varita ligera negra antes de permitir entrada en el perímetro asegurado de la institución. Sobre la entrada, el Oficial del Cuarto Visitante también verificará el sello del visitante a través de la varita ligera negra.

Sobre la terminación de la visita, el reo y el visitante se reportarán al Oficial del Cuarto Visitante. El reo debe ser identificado positivamente. El Oficial del Cuarto Visitante entonces instruirá al reo que espere por el cuarto de búsqueda de reos. El Oficial del Cuarto Visitante entonces verificará el sello de la mano de todos los visitantes a través de la luz negra, identificará a cada visitante a través de identificación de foto, y abandonará las Formas de Notificación al personal que los acompaña. Los visitantes entonces serán acompañados por el Oficial a la Sala de la Administración y verificará a todos los visitantes y los sellos a través de la luz negra, y mencionará la identificación de foto antes de soltar a los visitantes del puerto seguro.

e. Ropa para Visitas (Reo):

Los reos se pondrán ropa solo distribuido por la institución del departamento de la lavandería.

Los reos pueden llevar los artículos siguientes en el área de visitas:

1. Tarjeta de identificación
2. Un anillo de boda (sin piedra)
3. Una medalla religiosa aprobada (con cadena)
4. Prescripción de lentes (Sin Bolsa)
5. Mantenimiento de la vida (oficial mantendrá durante la visita)
6. Artículos de cabeza religioso
7. Boleto de fotos
8. Botas proporcionadas por la institución, con la excepción de zapatos que son proporcionadas por el departamento de Medico. No se permitan zapatos personales.

Todos los artículos tomados en la sala de visita serán inventariados por el personal utilizando los muebles personales de los reos en La Sala de Visita Hoja de Chequeo (Fijación C). Los mismos artículos deben salir la sala de visita con el reo. Todos los reos de FCI que entran en el área visitante serán inspeccionados visualmente y todos los reos que salen del área visitante serán inspeccionados visualmente y serán escudriñados con una máquina de descubrimiento de metal. Todas las búsquedas se anotarán en el libro de búsquedas visuales. Los reos no serán permitidos regresar con cualquier artículo de otra manera que no fueron documentados como ser traído en la sala de visita. Las inspecciones serán realizadas en reos de Campamento. Es

recomendado que un mínimo de 10% sea inspeccionado visualmente después de visita en el Campamento. Todos los reos se quedarán vestidos de la manera adecuada mientras están en la sala de visita, para incluir teniendo sus camisas remetidos.

f. Conducta de reo y el visitante dentro del cuarto visitante:

El conducto inadecuado durante una visita puede tener resultado en visita siendo terminado.

Todos los visitantes del reo que llegan en la sala de visita se reportarán al Oficial de la sala de visita para el procesamiento. Todos los asientos en la sala de visita serán asignados por el Oficial de la sala de visita. Es la responsabilidad del reo de asegurar que todas las visitas sean realizadas en una manera silenciosa, ordenada y con decencia.

Los reos que entran en la sala de visita se reportarán al Oficial. Los reos y los visitantes no son permitidos moverse libremente dentro del área visitante. Las vendedoras automáticas y el área alrededor están en zona prohibida a reos siempre. Sólo los visitantes pueden utilizar el área que vende, entonces se regresaran a su asiento.

Todos los artículos de alimento comprados de las vendedoras automáticas deben ser consumidos antes de la salida de los visitantes del cuarto visitante. Los reclusos no están autorizados a compartir alimentos o bebidas con los visitantes. Los reos no son permitidos devolver cualquier artículo de alimento a sus unidades de vivienda.

Contacto físico entre el reo y sus visitantes será limitado a un abrazo y el beso sobre la llegada inicial, y otra vez en la terminación de la visita. Cualquier abrazo o contacto no autorizado puede resultar en terminación de la visita.

Una mujer puede amamantar a su niño en la sala de visita durante horas de visita. Es esperado que el visitante utilizará discreción apropiada al amamantar a su niño en la sala de visita. Al mínimo, el visitante femenino drapeará a su niño y el pecho con ropa tan hay la oportunidad mínima de un seno expuesto. Sin embargo, si el amamantamiento es realizado en una manera que es disruptiva a otros reos o visitantes, o facilita conducto prohibido bajo el Programa de Disciplina de Reo, la visita será terminada y acciones adicionales pueden ser tomadas.

Cualquier infracción de los procedimientos visitantes de institución puede tener como resultado terminación de la

visita y/o acción disciplinaria. El IDO tiene la autoridad para terminar una visita o negar entrada del visitante no autorizado y pre aprobado.

Si un visitante tiene que dejar el área de visita aprobado por cualquier razón, puede tener como resultado terminación de la visita.

g. Reglas especiales para Niños:

Los reos en la sala de visita son responsables del conducto de sus niños. Los reos son esperados supervisar los niños que los visitan tan ellos no perturban otros reos y/o a visitantes, o interrumpen la seguridad de la institución. Los reos que fallan supervisar apropiadamente a sus niños pueden tener como resultado terminación de la visita

La sala de visita es equipada con juegos y otras actividades de niños. Estos artículos son de ser almacenados en un cuarto designado en tanto el FCI como el Campamento en la sala de visita. Los reos son prohibidos de entrar a estos cuartos. Sólo los visitantes pueden conseguir acceso a estos cuartos. Los reos que entran en estos cuartos pueden tener como resultado terminación de su visita.

h. Procedimientos de Visita para Reos Hospitalizados en la Comunidad:

(1) Pacientes Hospitalizados:

Visitas para reos hospitalizados en la comunidad serán aprobados por el Guardián o su designado. Esto normalmente será limitado a familia inmediata. Todas las visitas serán sujetos a las políticas generales del hospital para visitantes. Una lista de visitantes aprobados será enviada por el Equipo de Unidad del reo, por medio del Capitán, y será mantenido por el oficial del hospital. Cuando una visita es negada porque el reo esta sufriendo de una infección, esta en un episodio psicótico, o episodio emocional por lo cual una visita es desaconsejable o no esta en una condición para ver a visitas, la situación debe ser explicada en una manera calmada y con sensibilidad al visitante aprobado por el Equipo de Unidad del reo.

(2) Unidades Especiales de Vivienda (SHU):

El Teniente de Operaciones será notificado cuando un reo de las Unidades Especiales de Vivienda tiene una visita. Cada caso será manejado individualmente.

Reos de las Unidades Especiales de Vivienda serán limitados a 2 horas. Visitas de SHU se llevarán a cabo solamente en viernes.

Visitas de contacto serán determinadas en base de caso por caso, y aprobado por el Guardián o su designado. Estas visitas ordinariamente serán permitidas durante las horas normales de visita.

Reos de las Unidades Especiales de Vivienda serán escoltados a la sala de inspección con esposas por detrás. Media vez el reo a sido puesto en la sala de inspección del FCI, y la puerta esta sugura, las esposas serán quitadas. Al completar la visita las esposas serán puestas de neuvo antes de abrir la puerta de la sala de inspección.

(3) Admision y Estado Remanente:

El Guardián puede limitar las visitas a la familia inmediata durante el tiempo de admision - orientacion o en el estado de remanente es mucho mas largo de lo esperado. Una lista de visitantes de la institución anterior será usada antes de aprobar las visitas. El tiempo para aprobar las visitas para reo remanentes será quince días hábiles.

i. La preparación de la Lista de Visitas:

Sobre la admisión, cada reo será proporcionado un Cuestionario de Información de Visitante (BPS-629.052) y Distribución de Información de Visitante. La firma de un padre o tutor legal en el Formulario de Información de Visitantes (BP-629) es necesario para procesar una solicitud de un solicitante menor de 18 años de edad. El cuestionario es de ser completado y para ser regresado al Consejero de la Unidad para la aprobación final. El reo será requerido a enviar el mismo a los visitantes propuestos, a menos que de otro modo indigente. El Consejero de la Unidad adelantará la Forma de Información de Visitante con una forma firmada de autorización de liberación al gasto del gobierno para cualquier reo que es encontrado ser indigente. La Forma

de la Información del Visitante y una Forma de la Autorización de la Liberación deben ser regresados al Consejero de la Unidad por el visitante propuesto antes de acción con respecto a la visita. Tras la recepción de la forma completada de la autorización, el Consejero de la Unidad iniciará un Centro Nacional de Información de Crimen (NCIC) indagación. Si el NCIC revela una convicción dudosa por un visitante propuesto, la documentación debe ser utilizada para la revisión administrativa. Las indagaciones de NCIC que tienen como resultado negación de visita serán retenidas en la Libertad de sección de Información del Archivo Central del reo con la Hoja informativa del Visitante. Es la responsabilidad del reo de notificar a los visitantes de su aprobación/desaprobación, y para aconsejar al visitante de regulaciones visitantes.

- (2) Los miembros del equipo de la Unidad serán responsables de colocar a un visitante en una lista visitante aprobada de reo, y en una impresión de la lista visitante serán colocados en el Archivo Central del reo. El Consejero de la Unidad notificará al reo de esos visitantes que han sido aprobados.

Cada visitante propuesto con una convicción criminal previa será revisado por el Director de la Unidad. El Director de la Unidad Le adelantará una recomendación al guardián para la decisión final en otorgar privilegios frecuentados. El Capitán será notificado por el Director de la Unidad por escrito, de todo tales casos que son propuestos. El visitante propuesto será negado lo debe es determinado al reo no supo al visitante propuesto antes de encarcelación. El Director de la Unidad revisará todo tales casos. Las excepciones a esta regla pueden ser consideradas por el Director de la Unidad y adelantados al Encargado para la aprobación.

- (3) El Consejero de la Unidad revisará periódicamente la lista visitante para asegurar que sea exacto. La lista puede ser enmendada en tiempo por la sumisión del reo de una Petición de Reo para Proveer a Personal Forma o durante su Revisión del Equipo de la Unidad, indicando el cambio deseado.

j. Los Visitantes Regulares:

- (1) Los miembros de la Familia Inmediata:

Esta categoría incluye a madre, el padre, el padrastro, padres de crianza, los hermanos, las hermanas, el cónyuge, y los niños. Estos individuos son de ser

colocados en la lista visitante si identificado en el Pre sentencia del reo- Investigación de Oración y sobre la terminación de un chequeo de NCIC. Sin embargo, el reo iniciará la Forma de Información de visitante, y la forma debe ser regresada al Consejero de la Unidad antes que el chequeo de NCIC sea iniciado.

(2) Otros Parientes:

Esto incluye a abuelos, los tíos, las tías, los suegros, y los primos. Pueden ser colocados en la lista aprobada de visita si el reo solicita para tener visitas de ellos regularmente y si no hay razón de excluirlos. Son requeridos a completar una Forma de Información de Visitante y recibir un chequeo completado de NCIC.

(3) Amigos y Asociados:

Los privilegios de visitas serán extendidos comúnmente a amigos y socios que tienen una relación establecido antes de confinamiento, a menos que tales visitas puedan crear razonablemente una amenaza a la seguridad y la orden buena de la institución. Estos individuos pueden ser colocados en la lista visitante si identificado en la Investigación de Pre-Sentencia del reo y sobre la terminación de un chequeo de NCIC. El guardián debe aprobar cualquier excepción a este requisito.

k. Requisitos para Visita Especial:

Visita Especial: El Director de la Unidad es responsable de arreglar visitas especiales. Las visitas especiales se presentarán a través de memorando al Capitán, explicando la razón de los visitantes adicionales y de ordinario por un día. Comúnmente, visitas especiales sucederán en el cuarto visitante durante horas de visita regulares, y supervisados por el Oficial del Cuarto de Visitas.

(1) Los tipos de visitantes: el clero, el ministro de registros, empleadores anteriores o futuros, los patrocinadores, y asesores de libertad condicional. Las visitas en esta categoría sirven de propósitos como ayuda en la planificación de la liberación, aconsejando y la discusión de problemas familiares.

(2) Una visita especial también puede ser arreglada para un visitante autorizado de otra manera que regularmente establecido visitando tiempos, o por encima de visitas

regularmente permitida y será supervisado por el Equipo de la Unidad designado por el Director de la Unidad.

l. Visitas profesional (Oficial de la ley) Requisitos:

La visita solicitada de una agencia de aplicación de la ley, será aprobada y será arreglada por el Teniente de investigaciones o Capitán. Los Oficiales de la Libertad Condicional de EEUU y Profesionales de la medicina Mentales que realizan exámenes tribunal-ordenados recibirán prioridad al procesar. Esta visita será aprobada y será arreglada por el Equipo de la Unidad de presos. Todas las visitas serán arregladas durante horas de oficina normales. Si aprobado, un memorándum que autoriza la visita será distribuido a la Oficina del Teniente, al Control Central, a Oficial de Entrada principal, y a Cuarto Visitante.

m. Requisitos para Visitas de abogado:

Los abogados que representan un cliente designado de reo serán arreglados y serán aprobados por el Equipo de la Unidad. Las peticiones deben ser llamadas o deben ser enviadas, por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la visita propuesta. El Equipo de la unidad será responsable de vigilar visualmente la visita. Con aprobación previa de Equipo de Unidad, los reos pueden ser permitidos traer material legal en el cuarto visitante para una visita legal sólo. Este material será inspeccionado para artículos no autorizados. Material Legal dado al reo durante la visita de abogado será inspeccionado por el miembro del equipo de la Unidad para artículos no autorizados y permitido ser retenido por el reo.

n. Visitas consulares:

Todos los ciudadanos de no-EEUU son favorecidos a mantener contacto con su consulado extranjero. Las visitas del consulado serán arregladas y serán aprobadas por el equipo de la Unidad del preso.

o. Visitas de medios de comunicación:

Las visitas de medios de comunicación serán coordinadas por el asistente Ejecutivo/Oficial Ejecutivo del Público.

p. Area de no fumar:

El Cuarto Visitante entero y el Cuarto de abogado son designados como áreas para no fumadores.

q. Método por el cual las pautas de visita estarán disponibles para visitantes:

Las directrices de visitas estará a disposición de los visitantes en el vestíbulo y/o el área de consume de los visitantes de procesamiento. Directrices (Fijación A) también estará disponible para los reos en sus unidades a través de su equipo de la unidad. Estas directrices podrán ser enviados por correo por los reos a sus visitantes. Las directrices incluyen la dirección de la institución, numero de teléfono de la institución, el transporte local, y las instrucciones para el FCI y el campamento.

r. Procedimientos para el sistema de Back- up a la computadora, del programa de visitas:

Como respaldo al sistema informatizado, las listas oficiales de visita de reo se mantendrán en la oficina del teniente. Los registros deben estar en orden alfabético por el apellido del reo y se mantendrá en una carpeta.

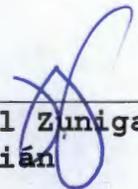
El secretario del Capitán mantendrá y auditoría las listas de los visitantes. Cualquier reo que ha trasferido o en libertad se eliminara de la carpeta. El equipo de unidad le someterá al secretario del Capitán con una listad de reos actualizada cada vez que un reo agrega o quite a un visitante.

s. El restablecimiento de Privilegios de Visitas:

Sólo el guardián puede reintegrar a un individuo suspendido a una lista visitante del reo. El Director de la Unidad preparará un memorando por el Capitán, El Socio guardián, el guardián, enumerando las razones específicas para reintegrar al individuo a la lista aprobado de visitas.

5. Departamento de Gestión: Servicios correccionales

Aprobado por:

  
Rafael Zuniga,  
Guardián

11.25.15  
Fecha

11/25/2015

Regulaciones para Visitas

a Reos

Página 15

Fijación A

Página 1 de 3

**Institucion Correccional Federal  
Campo Satelite de Prisoneros  
Mendota, California  
Reglas de Visitas**

DIAS de VISITAS: Población General - El Sábado, El Domingo' y las Vacaciones Federales (8:15 a.m. - 3:00 p.m.) Unidades Especiales de Vivienda - Viernes (8:15 a.m. - 2:00 p.m.)

La dirección es 33500 West California Avenue, Mendota, CA 93640 y el número de teléfono es (559) 274-4000.

DIRECCIONES DE FRESNO, CALIFORNIA AL FCI/CAMPAMENTO: 180 West a Panoche Rd. En Panoche RD Prenda a la izquierda el Camino de Penacho que llega a ser la Avenida de California. Gire a la derecha en la institución.

DIRECCIONES DE el AEROPUERTO INTERNACIONAL de FRESNO/YOSEMITE: Este en Clinton al Norte Peach Ave. que se une al 180 oeste. De vuelta a la izquierda en Panoche Road. La calle Panoche Road se convierte en California Ave. De vuelta a la derecha.

DIRECCIONES DE VIAJES AL SUR EN CARRETERA I5: Tome salida 379, Shields Avenue hacia Mendota. De Vuelta a la izquierda a Panache Road oeste/Shields Avenue. De vuelta hacia la derecha al norte Fairfax Avenue. De vuelta a la izquierda a Belmont Avenue. De Vuelta a la derecha al Norte San Diego Avenue. De vuelta a la izquierda hacia California Ave. De vuelta a la izquierda hacia la institución.

DIRECCIONES DE VIAJES EN la CARRETERA DEL NORTE I5: Tome salida 349, Derrick Avenue/33 Norte. De vuelta a la derecha a 33 Norte. De vuelta a la izquierda hacia California Ave. De vuelta a la derecha a la institución.

AYUDA de TRANSPORTE: El Aeropuerto internacional de Fresno Yosemite esta situado aproximadamente 40 millas al oeste del FCI/CAMPAMENTO. Las aerolíneas como United, American, Alaska Airlines, Allegiant Airlines, Delta, y US Airways tienen vuelos en y fuera de este aeropuerto. Para información adicional contacta el portador directamente.

Para Servicios de Información de Aeropuerto internacional llame (559) 621-4500. La información de carros de renta puede ser obtenida por los servicios de información con el número proporcionado. Hay numerosos taxis que sirven la comunidad; Cabina Amarilla (559) 233-8400, Taxi de Fresno (559) 495-1234. Una lista completa está disponible en las Páginas amarillas para su referencia sobre su petición.

Notifique al Oficial de la Entrada principal si requiere ayuda a obtener un servicio de transporte.

Todas las personas autorizaron a visitar esta facilidad debe respetar todas las reglas de la institución. NINGUNA PERSONA PUEDE VISITA A MENOS QUE EL/ELLA HAYA SIDO APROBADO EN AVANCE Y ES DOCUMENTADO COMO UN VISITANTE EN LA LISTA VISITANTE DE PRESO. UNA LISTA VISITANTE DEL PRESO NO ES INFORMACION PUBLICA; POR LO TANTO NINGUNA LLAMADA QUE PERTENECE A UNA LISTA VISITANTE NO PUEDE SER CONTESTADA.

Se ha considerado oportuno proceder a verificaciones de antecedentes de todos los visitantes que entran FCI Mendota. Se requiere que todos los visitantes envíen el formulario de Información para Visitantes (BP-629) al el equipo de la unidad para su revisión, incluyendo individuos verificados en su Informe de Investigación Ante sentencia como familia inmediata o hijo menor de edad. En lo que respecta a los menores, el padre responsable o tutor legal debe presentar el formulario de información del visitante (BP-629). Una vez aprobado por el Equipo de la unidad, su lista de visitas se actualizará para reflejar la nueva adición.

Todos los visitantes deben llevar una foto de identificación valido del estado o el gobierno (como una Licencia de manejar válida del estado, pasaporte actual con foto, o con tarjeta extranjera de identificación con foto) para ser admitido al cuarto visitante. Una forma autorizada de identificación es un documento con la fotografía del visitante y la firma.

1. Los niños bajo dieciséis (16) años de edad deben estar acompañados de un padre o el guardián. Los niños dieciséis (16) años de edad debe llenar una Forma de Información de Visitante y envíelo al respectivo Consejero. Los presos son limitados a cuatro (4) visitantes a la vez. Excluir a niños infantiles que quedan en el regazo de una persona. Los adultos mantendrán control de sus niños siempre.
2. Ningún alimento, bebidas, ni la goma serán permitidos dentro de la institución. Bocadoillos, refrescos y dulces están disponibles de vendedoras automáticas en el Cuarto Visitante. Los visitantes son permitidos traer un máximo de \$25.00, en denominaciones de \$5.00 o menos, para el alimento y bebidas de las vendedoras automáticas. Los visitantes pueden comprar alimento para el preso, pero nunca pueden darle el dinero al preso.
3. Los visitantes no serán permitidos traer ningún dispositivo electrónico en la institución. Esto incluye, pero no es limitado a, a los teléfonos celulares, a los bipers, al vehículo dispositivos sin llaves de entrada/cerrando, remotos principios, cámaras, ni cualquier equipo de grabación.
4. Bolsas, Carteras, Relojes y lleva bolsas no son permitidas dentro de la institución. Sólo un pequeño (no más grande que 6 pulgadas por 6 pulgadas) vacía monedero es autorizado.
5. Los artículos admisibles del bebé son así: 4 pañales, 2 mamilas plásticas que contienen fórmula mezclada 3/4 lleno, 2 frascos plásticos sellados de comida para bebés, 1 cuchara de porción de plástico, 1 pequeña bolsa plástica clara para el contenido, 1 bolsa plástica de Ziploc que contiene toallitas. Los portadores de bebé y cochecitos no son permitidos.
6. Ningunos juegos, juguetes, globos, libros, papeles legales, periódicos, revistas, recortes, plumas, lápices, fotos, cosméticos, productos de Tabaco, y encendedores NO son permitidos.
7. Hay un área de un niño disponible en el Cuarto Visitante. Los presos no son permitidos en el área del niño.
8. Todos los visitantes serán vestidos en una manera apropiada. Estas entrando una Institución CORRECCIONAL, y esto es un requisito. Cualquier visitante, que llega de manera impropia vestido, será negado el privilegio de visitar.

Los presos informarán a visitantes antes de visitar, que ropa debe ser apropiada y no les debe demostrar falta de respeto a otros presente en el cuarto visitante. Todos los visitantes deben estar completamente vestidos, inclusive zapatos. Los zapatos deben tener un talón **cerrado** o poder atar al pie. Los zapatos de tipo zapatilla como zapatos de regadera o zapatos abiertos que enseñan los dedos del pie no son permitidos. Los visitantes deben abstenerse de llevar ropa que revela o sugestivo. Los visitantes se abstendrán de usar cualquier tipo de ropa que contiene la escritura sexualmente sugestivo/ofensivo, o de escritura/logotipos que hacen referencia a las pandillas. Los pantalones cortos no serán permitidos a menos que en un niño bajo la edad de 12 años. Los vestidos o las faldas no deben ser más corto que a la rodilla, y no pueden tener una abertura encima de la rodilla. Ropa que revela ninguna parte del área de las nalgas o el área de la entrepierna, ropa transparente, camisetas sin mangas, blusas cortas que cubren la parte superior del cuerpo pero que terminan antes del ombligo, blusas sin tirantes

y vestidos sin tirantes y ropa de estilo spandex no serán permitidos. La ropa interior que contienen metales (es decir brasieres) podría activar el detector de metales y no se les permite. SIN EMBARGO, ROPA INTERIOR SE REQUIEREN PARA LA ADMISIÓN. El uso sólo religioso de la cabeza puede ser llevado. TODO el casco será buscado antes de entrar el cuarto visitante. Los visitantes no son permitidos llevar uso de color gris de sudor, ni cualquier tela de uniforme de ropa, la naranja, amarillo, ni ropa de color verde. Las camisetas simples en los colores siguientes: gris, caqui, verde, la naranja, blanco, rojo, o amarillo no son permitidos. Ningunos fregados ni la ropa médicos que parecen a ropa de personal.

9. Las pertenencias del visitante son susceptibles buscar por el personal. Los visitantes son susceptibles a la búsqueda fácil aleatoria por el personal.
10. Las personas que tienen platos de metal o dispositivos protésicos que hace sonar el detector de metales debe haber escrito documentación de un médico. Si no se proporciona esta documentación dará lugar a una negación de los privilegios de visita.
11. Los visitantes futuros del preso serán probados utilizando el Dispositivo de Descubrimiento de Droga, situado en el Vestíbulo Delantero. Resultados positivos de la prueba pueden tener como resultado negación de visita.
12. Una vez que un visitante ha sido verificado en la institución, ellos no serán permitidos regresar a su automóvil ni dejar el área visitante. Si esto ocurre, la visita será terminada.
13. Los vehículos grandes (por ejemplo, los campistas, caravanas pequeñas móviles, remolques de tractor) son prohibidos de ser estacionado en el estacionamiento institucional en cualquier momento. Los violadores pueden ser susceptibles a remolcar, en el gasto de propietario. Cualquier vehículo es susceptible a la búsqueda aleatoria por el personal. Cualquier negativa resultará en la negación de todos los visitantes en el vehículo.
14. EL CUARTO VISITANTE ES UN LUGAR PÚBLICO Y LOS NIÑOS ESTÁN NORMALMENTE PRESENTES. ES ESPERADO REALIZARLO POR CONSIGUIENTE. EL APRETON DE MANOS, ABRAZO Y BESO SON PERMITIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE BUEN GUSTO Y SOLO AL PRINCIPIO Y AL FIN DE LA VISITA. La CONDUCTA INADECUADA TENDRA COMO RESULTADO TERMINACION INMEDIATA DE LA VISITA, Y DE PÉRDIDA POSIBLE DE FUTURAS VISITAS. ;SIN EXCEPCIONES



U.S. Department of Justice  
Federal Bureau of Prisons

*Federal Correctional Institution  
Mendota, California 93640*

Date:

MEMORANDUM FOR (NAME), CAPTAIN

FROM: Operations Lieutenant

SUBJECT: Visitor Denied Entrance to Visiting Room

On the above date, at (insert time here), the following visitor (insert visitors name here) was denied entrance into the visiting room.

The visitor in question was attempting to visit inmate (insert inmates name and number here).

The reason for denial was:

\_\_\_ Improper or no identification.

\_\_\_ Not on the approved visiting list.

\_\_\_ Under age or without parent/guardian.

\_\_\_ Other: \_\_\_\_\_

Comments:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CC: Institution Duty Officer

